



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Secretaría Sala Civil – Familia**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia de que el día de hoy, por un error involuntario, se cargó al proceso Verbal de Reconocimiento de Mejoras bajo radicado de origen 08001-31-03-011-2015-00474-01 e interno 43.846, en el que fungen como demandantes FLAVIA LUZ DI PIETRO PRETELT y MARZIO VIETRI y como demandada OLGA VELÁSQUEZ DE BARBA, auto negando pruebas que no corresponde al mismo, sino al Proceso de Expropiación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra TERESITA DE JESÚS MORA DE CARO, JUAN DARÍO DE LA ROSA BERDEJO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TERESA DE JESÚS FONTALVO MARTÍNEZ con radicado de origen 8758-31-12-001-2016-00167-01 e interno 43.781.

En consecuencia, se procedió a la eliminación de la plataforma Justicia XXI Web – Tyba, del auto cargado erróneamente, y que no corresponde al aludido proceso Verbal de Reconocimiento de Mejoras.

Barranquilla, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

**WILLIAM PACHECO BARRAGÁN
Secretario Sala Civil – Familia**

Firmado Por:

**William Esteban Pacheco Barragan
Secretario
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b5383f9fa023bf9855c5f165904a33b2f8f0ca1c80ec96da150a38770fbca8c**

Documento generado en 06/07/2022 10:23:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>